RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN CÁDIZ DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE OBRAS PARA INTERVENCIÓN DE RENOVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL GRUPO CA-8068-AY, 68 VPP EN PLAZA PADRE JOSÉ MARÍA LARA Nº 1 Y 2 DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ), CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Actuación: 5971
Expte. Contratación: 2019/ 000753

Vista la propuesta formulada por la Jefatura de Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Cádiz y de conformidad con lo previsto en el Art. 17.2 d) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017.

HE RESUELTO

1. Aprobar el expediente y autorizar el gasto de licitación por importe de 468.656,96 euros, IVA excluido.

2. El plazo de ejecución del contrato de referencia es de 4 meses,

3. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución de la obra, así como el expediente de contratación.

4. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante Procedimiento Abierto Simplificado

5. Declarar la tramitación Ordinaria.

6. Publicar la licitación en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

7 Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en el anuncio correspondientes.

8. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

TITULARES:

Presidente: Jesús Ramón Romero Martínez. Jefe de la Sección Gestión Técnica de AVRA en Cádiz.

Secretario: Antonio Maestre Cernadas. Técnico de Gestión de AVRA en Cádiz. Licenciado en Derecho.

Vocal 1: Rosa Urioste Azcorra. Técnico Superior de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz.

Vocal 2: Alicia Cabeza Muñoz. Técnico Medio Económico Financiero de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz. En funciones de control económico presupuestario.

Vocal 3: Mª Clara Grosso Goenechea. Técnico de Gestión de AVRA en Cádiz. Licenciada en Derecho. En funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 4: Juan Manuel Romero Martínez. Técnico Medio de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz.

Código Seguro de verificación:KaQjYjMZLPsBFur2ft7VFg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Joaquín Muriano Ayán		FECHA	28/05/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	KaQjYjMZLPsBFur2ft7VFg==	PÁGINA	1/2

KaQjYjMZLPsBFur2ft7VFg==

SUPLENTES:

Presidente: María Luisa Rodríguez Cunill. Jefe del Servicio de Vivienda Pública de AVRA en Cádiz.

Secretario: Juan Manuel Blanco Curtido. Técnico de Gestión de AVRA en Cádiz. Licenciado en Derecho.

Vocal 1: Elena Blanco Segarra. Técnico Superior de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz.

Vocal 2: Tulio Pinna Garcia / Cayetano Hidalgo Ortega. Técnico Medio Económico Financiero de la Sección Técnica de AVRA en Sevilla y Málaga respectivamente. En funciones de control económico presupuestario.

Vocal 3: Edurne Pérez González / Concepción Gámez Valverde. Técnicos de Gestión de AVRA en Cádiz y Jerez de la Frontera respectivamente. Licenciada en Derecho. En funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 4: Juan Manuel Macías Gallardo. Técnico Medio de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz.

10. De conformidad con la Resolución del Director General con fecha 21 de septiembre de 2018 la adjudicación estará condicionada a la aprobación por la Dirección del Área de Gestión del Parque Público de Vivienda de programación de acciones de gestión dirigidas a incidir principalmente en las situaciones detectadas de ocupación irregular y morosidad.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica del presente documento

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN CADIZ
(Art. 17.2 d) de los Estatutos de AVRA, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre)
(Resolución de 30 de noviembre de 2016, del Director General de AVRA, por la que se delegan atribuciones (BOJA nº 235, de 9.12.2016 de autorización del gasto)

Código Seguro de verificación:KaQjYjMZLPsBFur2ft7VFg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Joaquín Muriano Ayán		FECHA	28/05/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	KaQjYjMZLPsBFur2ft7VFg==	PÁGINA	2/2

KaQjYjMZLPsBFur2ft7VFg==